

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0042-CDI20
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
EX-2020-00886617- -CAT-DPCBS#MHP
BASES DE CONDICIONES

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y RRHH-
PROMOCION DEPORTIVA Y RECREATIVA-ACTIVIDAD CENTRAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 25

CUIT S.A.F. N° 30-66810566-8

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA. REPUBLICA DE VENEZUELA S/N (C.A.P.E) PABELLON N° 33

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: mdesarrollosocialydeporte@gmail.com

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto la ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE, según el ANEXO I de la presente bases de contratación cargada al N° **PROCESO 100-0042-CDI20**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 999.070,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de diciembre de 2020 a 10:00 horas.

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-

28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación . Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO II**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS por cada foja de actuación, el que será de PESOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4,50), conforme lo establecido en los artículos 25° y 27° de la Ley Impositiva Provincial N° 5638 –vigente en el Ejercicio Fiscal 2020. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>. En el caso de repuesto en estampillas fiscales deberá presentarse el original en la Secretaria de Compras y Abastecimiento dentro de un día hábil posterior a la apertura se ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs.
- d) Formulario de CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO que forma parte de estas bases como **ANEXO IV**.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **sesenta (60) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Secretaría de Deporte y Recreación- Polideportivo Capital cito en calle: RAMON J. LUNA S/N San Fernando del Valle de Catamarca, debiendo correr los gastos de flete, acarreo, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario, dentro de los **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gov.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Para ser preadjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado INSCRIPTO O EMPADRONADO. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema [comprar.ar](https://comprar.catamarca.gov.ar), otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta:

-El factor de ponderación precio de los bienes a proveer.....90 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

-La calidad de los bienes a proveer10 puntos

En cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la misma se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. 10 puntos

BUENO. 05 puntos

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignada en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	DESCRIPCION (Código)	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
01	2.9.9-2448.11	PELOTAS; MATERIAL: SINTETICA COSIDA, TIPO: FUTBOL, NUMERO: 5	UNIDAD	74
02	2.2.2-1045.73	INDUMENTARIA P/PRACTICA DEPORT; USO: PRACTICA DE FUTBOL, TELA: MICRO PIQUE 100% POLIESTER, CRITERIO SOCIAL: SIN	UNIDAD	9
03	2.9.6-9084.35	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: PECHERA DE ENTRENAMIENTO	UNIDAD	5
04	2.9.9-2761.3	REDES P/DEPORTES; MATERIAL: POLIETILENO, USO: FUTBOL	UNIDAD	5
05	2.7.9-1540.31	TROFEOS; MATERIAL: PLASTICO, BASE: MARMOL, GRABADO: CON	UNIDAD	18
06	2.7.9-1540.31	TROFEOS; MATERIAL: PLASTICO, BASE: MARMOL, GRABADO: CON	UNIDAD	18
07	2.7.9-1540.31	TROFEOS; MATERIAL: PLASTICO, BASE: MARMOL, GRABADO: CON	UNIDAD	18
08	2.7.9-1540.31	TROFEOS; MATERIAL: PLASTICO, BASE: MARMOL, GRABADO: CON	UNIDAD	18
09	2.7.9-1540.31	TROFEOS; MATERIAL: PLASTICO, BASE: MARMOL, GRABADO: CON	UNIDAD	18
10	2.7.9-1540.31	TROFEOS; MATERIAL: PLASTICO, BASE: MARMOL, GRABADO: CON	UNIDAD	18

11	2.7.2-2038.16	MEDALLAS; MATERIAL: ZAMAC PLATEADO A VIEJO, DIAMETRO: 55 mm, GRABADO: CON	UNIDAD	10
12	2.7.2-2038.16	MEDALLAS; MATERIAL: ZAMAC PLATEADO A VIEJO, DIAMETRO: 55 mm, GRABADO: CON	UNIDAD	10
13	2.7.2-2038.16	MEDALLAS; MATERIAL: ZAMAC PLATEADO A VIEJO, DIAMETRO: 55 mm, GRABADO: CON	UNIDAD	10
14	2.9.9-2448.45	PELOTAS; MATERIAL: GOMA/LATEX, TIPO: ESFERODINAMIA, NUMERO: DIAM. 65 Cm	UNIDAD	4
15	2.9.6-9084.6	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: BASTON P/HOCKEY	UNIDAD	10
16	2.9.9-2448.43	PELOTAS; MATERIAL: PVC, TIPO: HOCKEY, NUMERO: 235 mm	UNIDAD	10
17	2.9.9-2448.10	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: BASQUET, NUMERO: P/ MAYORES	UNIDAD	10
18	2.9.9-2761.5	REDES P/DEPORTES; MATERIAL: POLIETILENO, USO: BASQUET	UNIDAD	6
19	2.9.9-2448.25	PELOTAS; MATERIAL: GOMA, TIPO: BASQUET, NUMERO: 5	UNIDAD	6
20	2.9.9-2448.40	PELOTAS; MATERIAL: SINTETICO, TIPO: VOLEY, NUMERO: 65 Cm	UNIDAD	10
21	2.9.9-2761.2	REDES P/DEPORTES; USO: VOLEY, MATERIAL: POLIETILENO	UNIDAD	6
22	2.9.9-2448.52	PELOTAS; MATERIAL: GRIP SINTETICA, TIPO: RUGBY, NUMERO: 6	UNIDAD	10
23	2.9.6-9084.38	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: ESCALERA P/COORDINACION	UNIDAD	6
24	2.9.6-9084.76	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: VALLA REGULABLE	UNIDAD	6
25	2.9.6-9084.20	R. Y A. P/PRACTICA DEPORTIVA; ELEMENTO: MANOPLA P/NATAACION	UNIDAD	4
26	2.9.9-3889.1	FLOTADORES; DIMENSION: 17 X 10 X 3 Cm, TIPO: TABLA, MATERIAL: POLIETILENO	UNIDAD	4

A FIN DE EVALUAR EL BIEN OFRECIDO, DE CADA ITEM COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA

Especificidades Ítem N° 1:

Descripción técnica: Pelota de fútbol tipo Nassau Pro, material PU, cosida a mano, N°5, uso profesional, tipo de superficie: césped natural.

Calidad Mínima esperada: ALTA

Especificidades Ítem N°2:

Descripción técnica: Juego completo de camisetas, pantalón y medias para fútbol, talles M-L.XL, colores varios, tipo Nassau.

Especificidades Ítem N°3:

Descripción técnica: Juego de pecheras para entrenamiento de fútbol, tela set de poliéster, talles M - L - XL

Especificidades Ítem N°5:

Descripción técnica: Trofeo de 30 cm, material plástico, base de mármol, con grabado.

Especificidades Ítem N°06:

Descripción técnica: Trofeo de 40 cm, material plástico, base de mármol, con grabado.

Especificidades Ítem N°07:

Descripción técnica: Trofeo de 50 cm, material plástico, base de mármol, con grabado.

Especificidades Ítem N°08:

Descripción técnica: Trofeo de 60 cm, material plástico, base de mármol, con grabado.

Especificidades Ítem N°09:

Descripción técnica: Trofeo de 70 cm, material plástico, base de mármol, con grabado.

Especificidades Ítem N°10:

Descripción técnica: Trofeo de 80 cm, material plástico, base de mármol, con grabado.

Especificidades Ítem N°11:

Descripción técnica: Medalla de 40 mm de diámetro, material zamac, color plateado a viejo, con grabado.

Especificidades Ítem N°12:

Descripción técnica: Medalla de 50 mm de diámetro, material zamac, color plateado a viejo, con grabado.

Especificidades Item N° 13:

Descripción técnica: Medalla de 60 mm de diámetro, material zamac, color plateado a viejo, con grabado.

Especificidades Item N° 14:

Descripción técnica: PELOTAS; MATERIAL: GOMA/LATEX, TIPO: ESFERODINAMIA, NUMERO: DIAM. 65 Cm

Especificidades Item N° 15:

Descripción técnica: Bastón para hockey, material fibra de vidrio y carbono, de 37".-

Especificidades Item N° 16:

Descripción técnica: Bocha de hockey tipo Nassau, punteada, material PVC, nucleo hueco.

Especificidades Item N° 17:

Descripción técnica: Pelotas de básquet N°7 tipo Molten GG7X, tamaño y peso oficiales Liga Nacional Básquet, Cuero compuesto premium, 12 paneles , cámara Nylon enrollado butilo vejiga, Construcción Laminado, uso en interiores

Especificidades Item N° 18:

Descripción técnica: Red de básquet tejido doble hilo, 4 mm, polietileno, el par

Especificidades Item N° 19:

Descripción técnica: Pelotas de básquet N°5 tipo Molten GG7X, tamaño y peso oficiales Liga Nacional Básquet, Cuero compuesto premium, 12 paneles , cámara Nylon enrollado butilo vejiga, Construcción Laminado, uso en interiores

Especificidades Item N° 20:

Descripción técnica: Pelotas de Voley tipo Mi Kasa oficial, Federación Internacional Voley - FIVB

Especificidades Item N° 21:

Descripción técnica: Red de vóley con cable doble banda PVC, malla 10 x10 polietileno

Especificidades Item N° 22:

Descripción técnica: PELOTAS; MATERIAL: GRIP SINTETICA, TIPO: RUGBY, NUMERO: 6

Especificidades Item N° 23:

Descripción técnica: Escalera de coordinación, material PVC, con 10 escalones regulables.

Especificidades Item N° 24:

Descripción técnica: Valla regulable de 1 mts de altura, material PVC.

Especificidades Item N° 25:

Descripción técnica: Manopla de natación, material polipropileno, tamaño L.

Especificidades Item N° 26:

Descripción técnica: Flotador tipo tabla para natación

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0042-CDI20
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
EX-2020-00886617- -CAT-DPCBS#MHP

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real:_____
- Domicilio Comercial_____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

Firma del oferente:

Aclaración:

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0042-CDI20
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
EX-2020-00886617- -CAT-DPCBS#MHP

ANEXO IV

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO

En mi carácter de.....de la firma.....CUIT/CUIL/CDI N°....., constituyo como domicilio especial electrónico....., conforme a lo dispuesto en el 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias; y artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20.

A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERA: El domicilio especial electrónico constituido es de uso exclusivo de la razón social....., constituyéndome en custodio de la confidencialidad de la clave de acceso

al mismo, obligándome a no ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia la misma, asumiendo la autoría y plena responsabilidad por las ofertas, documentos y presentaciones que bajo esta casilla ingresen en el domicilio especial constituido por la administración provincial para la presente contratación. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la PROVINCIA DE CATAMARCA de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso del domicilio especial electrónico constituido, o en la acreditación de la existencia de la información electrónica que provenga de su uso.

SEGUNDA: En los términos del 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938, sus modificatorias y del artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20; reconozco que el domicilio especial electrónico que constituyo en el presente formulario goza de validez y plena eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido; siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí.

TERCERA: Las presentaciones electrónicas por medio del domicilio especial electrónico constituido, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del domicilio especial electrónico constituido, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de la Administración a implementar las sanciones o penalidades respectivas.

QUINTA: La PROVINCIA DE CATAMARCA no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SEXTA: Acepto la prueba de la existencia de la documentación y comunicaciones electrónicas que surjan de los domicilios especiales electrónicos constituidos tanto por la Administración de la PROVINCIA DE CATAMARCA como el constituido en la presente declaración.

SEPTIMA: Dejo expresa constancia que de mi parte renuncio expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa de todos los documentos que se envíen desde el domicilio especial electrónico que constituyo por la presente; considerándose que dichos documentos que son enviados desde el mismo contienen mi rubrica y por lo tanto tienen los mismos efectos que la firma ológrafa en papel.

Firma:

Apellido y Nombre completo:

Lugar y fecha:

Documento:

CUIT/CUIL/CDI:

*** IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL A LA PROPUESTA PRESENTADA, RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA**

PROPONENTE.



Gobierno de Catamarca
2020

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 100-0042-CDI20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.